



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220210009400

Observada la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora (pág.63) y como quiera que se encuentra cumplida la finalidad de esta actuación, el Despacho ordena:

PRIMERO: TERMINAR el trámite de aprehensión y entrega de bien mueble – ejecución de garantía mobiliaria por pago directo formulado por FINANZAUTO S.A. contra YENNY ALEXANDRA MORA BARINAS.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión material del vehículo de placas JER-732. *Oficiese*

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos respectivos a favor de la actora FINANZAUTO S.A, dejando las constancias de rigor.

CUARTO: ARCHIVARSE el expediente, dejando las anotaciones del caso, previo cumplimiento de los anterior y registrado su egreso en el sistema de información estadística de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b83c6738508631e853c4326c7d314fc2a2bd5a74f7df6b8162f820ef0803296

Documento generado en 06/08/2021 09:24:13 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**